

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de requerimiento en el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, que podrá comparecer para el conocimiento del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de enero de 2026.- La Directora General, Raquel Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Almería

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202402381. NIF 30512870N. Procedimiento: 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0978/2024 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/07/2024.
2	Expediente 202500073. NIF 46072977K. Procedimiento: 2021. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1429/2024 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19/11/2024.

00331903

ANEXO II

Provincia de Córdoba

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6. C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202106918. NIF 27676623X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1108/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 04/07/2025.

ANEXO III

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2 Pl. 1-4. C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202500614. NIF 78036102T. Procedimiento: 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SAMA N° 0941/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 02/06/2025.
2	Expediente 202500896. NIF 24176159P. Procedimiento: 2022. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1533/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2025.

ANEXO IV

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad

00331903

con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, núm. 19. C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expediente
1	Expediente 201907245. NIF 52540967C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1324/2024 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/10/2024.

ANEXO V

Provincia de Málaga

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202402710. NIF 08914889C. Procedimiento: 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1228/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/08/2025.

ANEXO VI

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201802115. NIF 25029122Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N.º 1653/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 27/08/2019.
2	Expediente 202107706. NIF 48876462J. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N.º 1243/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/07/2025.